



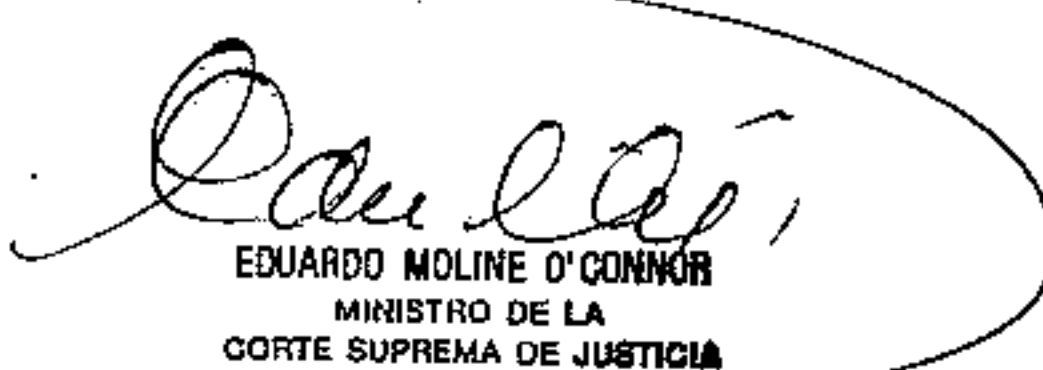
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 10 de julio ppdo. y por el término 3 (tres) meses, al prosecretario de cámara de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Cristian Edgardo Barritta; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

R